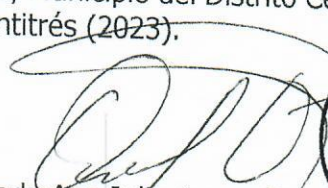


CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia, **CODIPANI**, **CERTIFICA: El Punto Único.-** del Acta número 005-2023 de la sesión extraordinaria celebrada el día martes veintiocho (28) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); respecto a: Adjudicación de la Licitación Privada Nacional L.P.N. No.02-2023 para la adquisición de Seguro Médico Hospitalario, Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, (Funcionarios y Empleados del PANI), para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). **POR TANTO:** el Honorable Consejo Directivo en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica y demás; y, la documentación presentada en esta sesión: **1)** Acta de Apertura de Ofertas de Licitación Privada Nacional L.P.N. No.02-2023 **2)** Acta de los Miembros del Comité de Compras y Licitaciones para análisis y Revisión legal de las subsanaciones presentadas por las empresa oferente en la Licitación Privada Nacional L.P.N. No.02-2023. **3)** Acta de los Miembros del Comité de Compras y Licitaciones para la revisión del análisis de las Especificaciones Técnicas emitidas por la Gerencia de Recursos Humanos (GRH), sobre la Licitación Privada Nacional L.P.N. No.02-2023. **4)** Acta de los Miembros del Comité de Compras y Licitaciones para la revisión del análisis de las Especificaciones Técnicas emitidas por la Gerencia Financiera sobre la Licitación Privada Nacional L.P.N. No.02-2023, **5)** Acta de Informe y Recomendaciones de la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada Nacional No.02-2023, para la adquisición de Seguro Médico Hospitalario, Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales, (Funcionarios y Empleados del PANI), para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024); y fundamentándonos en la recomendación realizada en el Acta e Informe del Comité de Compras y Licitaciones del Patronato Nacional de la Infancia y la documentación soporte relativa a la adjudicación del proceso de la Licitación Privada Nacional L.P.N. No.02-2023, para la adquisición del Seguro Médico Hospitalario, Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales (Funcionarios y Empleados del PANI), para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024). El Consejo Directivo por unanimidad de seis (6) votos de los siete (7) Miembros que conforman el Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (**CODIPANI**), correspondiente a: Doctora Nerza Gloria Paz Rodríguez, Subsecretaria de Redes Integradas de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud en su condición de Presidenta del CODIPANI; Abogada Carmen Haydee Flores López Subsecretaria de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia; Licenciado Jaime Atilio Rodríguez Peñalba Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación; Licenciado Percy Manuel Durón Rubio Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo; Licenciado Roberto Carlos Ramírez Alvarenga Subsecretario de Crédito e Inversión Pública, Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Abogado Héctor Isaac Alvarado Mejía representante de la Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (**DINAF**). En consecuencia. **RESUELVE: Primero:** Adjudicar a Seguros Atlántida el rubro de la adquisición de Seguro Médico Hospitalario, Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales (Funcionarios y Empleados del PANI) para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro 2024, por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,929,000.00)**. **Segundo:** Autorizar a la Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (**PANI**), Abogada Ana Julia Arana Canales la firma del contrato para el **LOTE:** Adquisición de Seguro, Seguro Médico Hospitalario, Seguro Colectivo de Vida y Accidentes Personales (Funcionarios y Empleados del PANI), para el Período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), para el trámite legal correspondiente. **Esta Resolución CODIPANI No.005-2023 es de Ejecución Inmediata. Cúmplase**

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).


Abogada Ana Julia Arana Canales
Secretaria del CODIPANI

